



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Octubre de 1978

465-78

Expte. N° 805/78

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el señor Angel D. Tejerina para asistir al VIII Congreso de Enfermería a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 9 y 14 del presente mes; teniendo en cuenta que el Departamento Sanidad y la Secretaría de Bienestar Universitario han prestado su conformidad a dicha solicitud; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

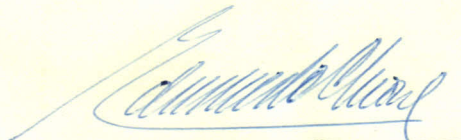
R E S U E L V E :

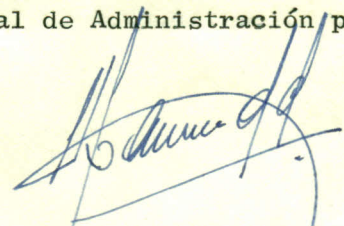
ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Angel Dionicio TEJERINA, Enfermero del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, Clase G - Categoría X, licencia con goce de haberes desde el 9 al 14 de Octubre en curso, con el objeto de concurrir al evento referido en el exordio, debiendo el mismo a su regreso / presentar un trabajo sobre la materia abordada.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la aludida licencia se concede con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos f), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR